

## Mesa Sectorial 24/02/2022. OPE 2022, Adjudicación y Listas de Empleo

 Jueves, 24 de Febrero de 2022 13:27:11



### MESA SECTORIAL 24/02/2022 OPE 2022 ADJUDICACIÓN Y LISTAS DE EMPLEO



En el día de hoy (24/02/2022) se ha celebrado una Mesa Sectorial de Educación en la presencia de los representantes de la Dirección General de Personal y las organizaciones sindicales del sector educativo. Procedemos a difundir la información más relevante de lo acontecido en la misma. MESA SECTORIAL: OPE 2022, LISTAS DE EMPLEO, ADJUDICACIÓN DESTINOS Y COMISIONES DE SERVICIO PARA EL CURSO 2022/2023 FECHA: jueves 24 de febrero de 2022 ORDEN DEL DÍA: 1. Revisión y aprobación del Acta anterior. 2. Decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal docente no universitario para el año 2022 y la Oferta de Empleo Público adicional para estabilización del empleo temporal del Personal docente. Desde la Administración se pretende pasar de la tasa del 39% de interinidad existente el 31 de diciembre de 2022 al 6 ó 7% en diciembre de 2024. El STEC-IC no se opone al proyecto de decreto puesto que el mismo se limita a establecer los datos objetivos del número de plazas que corresponden a cada una de las tasas de reposición y estabilización según se establece en la ley 20/2021 sobre medidas urgentes para

estabilización del personal interino al servicio de las Administraciones Públicas. Sin embargo, reiteramos nuestra propuesta de modificación de la ley 20/2021 respecto a que las plazas correspondientes a la tasa de reposición de 2022 se incorporen a los procedimientos selectivos extraordinarios de concurso-oposición que se convoquen en 2023 y 2024 al amparo del nuevo RD de acceso a la función pública docente que está desarrollando actualmente el MEFP. La Administración desconoce el número de plazas que podrían ofertarse en las otras CCAA. 3. Resolución que desarrolla la Orden de 9 de agosto de 2021 que establece el procedimiento de Constitución, ordenación, actualización y funcionamiento de las Listas de Empleo. Se presenta por la DGP un nuevo modelo de Solicitud de Modificación de Ámbito y Disponibilidad donde queda plasmada la posibilidad de ponerse "No Disponible en unas especialidades y Disponible en otras Disponible". Los cambios en la disponibilidad tienen de plazo 3 días para activarse. La Dirección General de Personal anuncia que la actualización de las listas de empleo derivadas de la Orden de 9 de agosto de 2021 saldrá publicada el próximo miércoles 23 de marzo. Desde el STEC-IC se insta a que se cumpla con este nuevo anuncio sin que se produzcan más dilaciones sobre el particular dado que son miles de personas las que están esperando por tal publicación. Desde el STEC-IC se solicita que el modelo que se use en papel se implemente en la instancia electrónica, de manera que para solicitar puestos singulares no haya que imprimir, cumplir, escanear y adjuntar el formato papel. Además solicitamos que al aceptar una jornada parcial pueda establecer un mínimo de horas lectivas parciales en cada isla. Actualmente el mínimo es de un tercio de jornada, 6 horas en Secundaria y otros Cuerpos y 8 horas en Primaria. Proponemos establecer al menos dos tramos, de 1/3 y 2/3 de la jornada lectiva. En general, la Resolución viene a cubrir determinados aspectos no regulados de manera específica por la Orden de 9 de agosto de 2021. En este sentido, el STEC, valora positivamente que esta Resolución, conjuntamente con la citada Orden, vienen al suponer un sustancioso avance respecto al Decreto 74/2010 y la Orden de 22 de mayo de 2011 que regulaba la constitución y funcionamiento de las listas de empleo hasta hace mucho tiempo y que, gracias al constante rechazo del STEC-IC desde el primer momento, finalmente han sido sustituidas por la nueva regulación, mucho más garantista para el profesorado interino que la anterior. 4. Procedimiento de Adjudicación de destinos provisionales del curso 2022/23. Hay pocos cambios respecto a la resolución del curso pasado. La Administración considera que ha mejorado el texto final gracias a las aportaciones realizadas. A propuesta del STEC-IC, la Administración ha aceptado que se prorrogue los destinos las personas que fueron nombradas en postadjudicación hasta el día 6 de septiembre en Secundaria y otros Cuerpos y hasta el día 7 de septiembre en el Cuerpo de Maestros. Para ello, deben haber tomado posesión el día hábil inmediatamente posterior al nombramiento. Igualmente, el STEC-IC solicita que se tengan en cuenta a las personas que por motivos de fuerza mayor no pudieron tomar posesión ese día y lo hicieron con posterioridad. Propuesta que también es aceptada. Se ha contemplado en el texto definitivo que las especialidades de Música y Dibujo sigan estando en el Ámbito Social y que Educación Física permanezca

Ámbito Científico, tal como había exigido el STEC-IC. No obstante, demandamos que se revise el orden de las especialidades de cada ámbito pues existe un criterio de rotación y, al menos, en el caso de Dibujo, este orden se ha visto alterado puesto que en segundo puesto y, tras ser retirado, ahora ha vuelto a incorporarse pero en último lugar y creemos que no debería ser ese el que le corresponde. También pedimos que, de cara a la modificación de los currículos, se negocie cómo se aplicará para ver si, al menos, el profesorado que lleva un cierto número de años impartiendo un determinado ámbito puede continuar haciéndolo. De la Administración se aclara que a partir de octubre se va a desarrollar una orden nueva que regule todas las comisiones de servicios y habrá un debate en profundidad. Reiteramos la petición de que las comisiones de servicios por salud deben ir más adelante. Solicitamos que los proyectos que se presentan en los centros para solicitar una comisión de necesidades docentes sean aprobados y conocidos por los Claustros. Además se pide que no supongan más de un 10% de la plantilla docente de cada centro como norma. Respecto a las plazas AICLE se está pidiendo el requisito de que el profesorado tenga que tener previamente la formación pedagógica; se solicita que solamente se pida el compromiso en hacer esa formación a lo largo del curso. Por otra parte se pide actualizar la normativa referente a la acreditación del B2 o C1 que es de 2018. Las plazas de atención hospitalaria o domiciliaria exigen más requisitos de los requeridos en la Orden; La DGP se compromete a revisar este apartado y a dejar únicamente lo establecido en el Orden 2 de agosto de 2010. También se solicita que los docentes no tengan que reiterar la presentación de documentación como libro de familia año tras año. Solicitamos que las personas que piden Comisión de Salud tengan acceso a informe médico en el caso de que se les informe desfavorablemente; en caso contrario estos docentes no saben qué reclamar o se establece el período para ello y se encuentran en indefensión. También se solicita que la formación de A2 y B1 de [Competencia Digital Docente](#) no sea obligatoria en los casos de docentes que ya estén formados al respecto. La Consejería responde que el profesorado ya está acreditado en nivel A2 y que quienes trabajan en EVAGD tampoco tendrán problema en acreditar el B1. Además, están convencidos de poder ofertar cursos suficientes y, si no fuera así, darán una prórroga para cumplir el requisito. Si se han modificado los requisitos correspondientes a especialidades de IFP Marítimo Pesquero y Agrario.; en este tema la Administración aclara que, para futuros cursos, se va a revisar el convenio general de manera que las materias curriculares y sus requisitos correspondan únicamente a la Consejería de Educación.

5. Ruegos y preguntas. - El Colegio de Biólogos acerca de que los docentes deben ser colegiados; hay una regulación al respecto en una normativa canaria que los exime, sin embargo el Tribunal Constitucional se apega a una norma de 1974 de nivel Estatal. se pide a la Consejería que estudien esto. - Se solicita Mesa específica para tratar los asuntos relacionados con la [Enseñanza de Adultos](#). - Actualizar la Orden acerca de agresiones al profesorado porque el procedimiento establecido no resulta ágil.

# ***Publicación Listas de Empleo Provisionales***

El STEC-IC demanda que la Administración Educativa cumpla con el anuncio realizado y no se produzca ningún retraso.

La Dirección General de Personal ha anunciado en Mesa Sectorial que las Listas de Empleo Provisionales derivadas de la aplicación de la Orden de 9 de agosto de 2021 **se publicarán el próximo miércoles 2 de marzo.**

**¡CONTIGO SOMOS STEC-IC!**



**STEC**  
INTERSINDICAL CANARIA

stec.es

Última actualización Jueves, 24 de Febrero de 2022 19:11:46